

De: [REDACTED]  
A: Secretaria de la Junta de Gobierno del CODEPA  
Asunto: Denuncia ejercicio ilegal de la profesión enfermera

Por la presente, yo D. [REDACTED], enfermero colegiado en el Colegio Oficial de Enfermería de Asturias (CODEPA) con el nº [REDACTED], con DNI nº [REDACTED], y con domicilio a efectos de notificaciones en la [REDACTED] (Asturias), comunico al Presidente del Colegio Oficial de Enfermería del Principado de Asturias, así como al resto de miembros de la actual Junta de Gobierno los siguientes

### HECHOS:

Como bien señala la vigente Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en su artículo 3.2, es **obligatorio estar colegiado para poder ejercer de Enfermería**. Ustedes conocen perfectamente este deber como así se encargaron de recordar a los enfermeros asturianos a través de varias circulares y anuncios tanto en la revista Impulso como en notificaciones personales a los domicilios de los profesionales. Incluso, enviaron cartas "invitando" al pago de cuotas atrasadas a quienes se hubieran dado de baja y quisieran volver a darse de alta o quienes tuvieran alguna deuda (real o no) con el propio CODEPA, para no proceder a reclamar judicialmente ese dinero.

Los propios estatutos del CODEPA, en su artículo 6, remarcan la obligatoriedad de estar colegiado para el ejercicio profesional.

Como bien se expone en los Artículos 3 y 4 de los estatutos del CODEPA al hablar de los fines y funciones del colegio, y como inexcusablemente señala el artículo 13.c de los mismos, es deber de los colegiados el **denunciar los casos de ejercicio ilegal de la profesión tanto por no colegiación** como por hallarse suspendido o inhabilitado el denunciado.

Toda vez que la referida Ley sobre Colegios Profesionales en su artículo 10.2.a expone que "A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, las organizaciones colegiales ofrecerán la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita: a) El acceso al Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

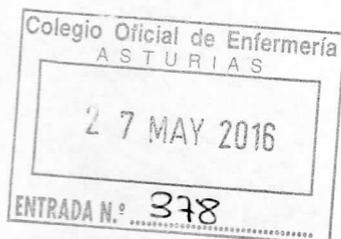
Como el CODEPA, incumpliendo una normativa vigente, carece de información pública y acceso al mencionado Registro de colegiados y, una vez que he tenido conocimiento de dos enfermeras que están ejerciendo la profesión sin estar colegiadas

### SOLICITO:

- 1) Certificado de estar en situación de alta y al corriente de pagos con el CODEPA, así como el número de colegiado, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional de las siguientes enfermeras:
  - Lourdes García Franco
  - Elena González Alonso

Por si tienen algún problema en identificar a estas individuos, les indico que son **miembros de la actual Junta de Gobierno del CODEPA**, información que sí figura entre la información accesible en el apartado de ventanilla única en la web del CODEPA: [http://www.codepaweb.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1699&Itemid=155](http://www.codepaweb.es/index.php?option=com_content&task=view&id=1699&Itemid=155)

- 2) Sanción disciplinaria e inicio de las acciones legales pertinentes a fin de poner fin a esta lamentable e ilegal situación de las mencionadas.



[REDACTED]  
Oviedo, a 26 de mayo de 2016